

NR CONTROL	CONTRIBUYENTE	D.N.I. o C.I.	LOCALIDAD	MODELO	REQUERIMIENTOS Y PERIODOS
7007269	TRANSP. FIDEZ. DE LAS HORAS AMUTIO OLAVE, S.L.	B-26025007	BAÑOS RIO TOBIA	300	4ªT/86
7008494	" " " " " "	"	"	300	1ª, 2ª, 3ª y 4ªT/87
8001800	" " " " " "	"	"	300	1ª y 2ªT/88

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Notificación de sanción

III.B.125

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Antonio M. Lavín García, con último domicilio conocido en Ctra. de Logroño, s/n de Briñas (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 30-1-1989 en el expediente 58 y 59/86, Actas de Liquidación números 185 y 192/86, confirmando las liquidaciones practicadas que ascienden a un montante total de Doscientos seis mil trescientas setenta y dos mil pesetas (206.372) por la infracción al art. 73 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño 17 de febrero de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.126

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa José Garmendía Arteagoitia, con último domicilio conocido en c/ San Millán, s/n. de Nájera (La Rioja), se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, ha dictado Resolución modificando la cuantía del Acta objeto del presente pronunciamiento imponiendo la sanción total de Quinientas mil pesetas (500.000) en el expediente SS-236/88, Acta de infracción 355/88, por infracción al art. 68.3 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 Y 22-7-74), advirtiéndole de su derecho a presentar Recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, a tenor de cuanto previenen los arts. 126 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el art. 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956. En caso de no hacer uso de tal derecho, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro del plazo de interposición de aquél, transcurrido el cual se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 17 de febrero de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.127

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que

sirva de notificación a la Empresa Espartería de Iregua, S.A., con último domicilio conocido en Altramuz, 2 de Albelda de Iregua, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 10-2-1989 en el expediente SS 15/89, Acta de Infracción 437/88 imponiendo la multa total de Cien mil cien pesetas (100.100) por la infracción al art. 68.1 y 2 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 21 de febrero de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.128

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Central Navarra de Limpieza, S.L., con último domicilio conocido en c/. Iturrama nº 11 de Pamplona, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 10-2-1989 en el expediente SS 22/89, Acta de Infracción nº 543/88 imponiendo la multa total de Cincuenta mil pesetas (50.000) por la infracción al art. 64.1 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 21 de febrero de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.129

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. Amador Neila Iñiguez, con último domicilio conocido en c/ Hermanos Moroy, pral. de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 20-2-1989 en el expediente SS 68/89, Acta de Infracción 675/88 imponiendo la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100) por la infracción al art. 11, 12.1, 13.1.2 del Decreto 2530/70 de 20-8-70 (BOE 15-9-70) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 24 de febrero de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes
III.C.260

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, queda la misma expuesta al público a fin de que, por parte de los interesados, pueda ser examinada y, en su caso, presentar reclamaciones.

El plazo de exposición será de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alcanadre, 24 de febrero de 1989.— El Alcalde, Roberto Royo Rupérez.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública de un expediente de permuta de fincas
III.C.251

Este Ayuntamiento ha admitido a tramitación un expediente de permuta de fincas rústicas instruido a instancia de Dª Esther Iadrón de Guevara

Malumbres. En virtud del citado expediente, la promotora entregará al Municipio la antigua parcela nº 296 del paraje de Cabezorro, de cabida de 1,8050 Has, que linda por todos los vientos con terrenos del municipio. Por su parte el Municipio entregará a la Sra. Ladrón de Guevara la parcela nº 14 del polígono 101 con cabida de 1,0375 Has y que linda por todos los vientos con terrenos de la interesada. La permuta lleva consigo una indemnización en metálico por la diferencia de cabida de las fincas sobre la que resolverá el Pleno de la Corporación.

El citado expediente se expone al público por plazo de 30 días a fin de que cuantas personas se encuentren interesadas puedan examinarlo y, en su caso, formular reparos.

Alfaro, 24 de febrero de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por utilización de aparcamientos municipales

III.C.261

El M.I. Ayuntamiento de esta ciudad, ha adoptado el acuerdo de